

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON
FUERZA DE**

LEY

ARTÍCULO 1º.- Incorporáse al Patrimonio Histórico Arquitectónico de la provincia de Entre Ríos, acorde a lo establecido por Decreto N° 6.676/03, el Templo Cristo Rey ubicado en la localidad de Santa Anita, departamento Uruguay.-

ARTÍCULO 2º.- De forma.-

Sala de Sesiones. Paraná, 1 de agosto de 2017.-

ADÁN HUMBERTO BAHL
Presidente Cámara Senadores

SERGIO DANIEL URRIBARRI
Presidente Cámara Diputados

NATALIO J. A. GERDAU
Secretario Cámara Senadores

NICOLAS PIERINI
Secretario Cámara Diputados